

Novedades en el Certificado Electrónico de las Empresas



Desde el 1 de Julio de 2016, los certificados electrónicos de personas jurídicas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre han dejado de emitirse y ya no pueden renovarse.

Por el momento y hasta la fecha de caducidad de los certificados ya emitidos, éstos podrán seguir usándose.

A partir de ahora se utilizarán nuevos certificados a nombre del representante de la sociedad o del administrador de ésta.

Para evitar problemas se recomienda a las empresas que comprueben su caducidad, y no esperar al último momento para obtener el nuevo certificado de representante, ya que puede ocurrir que, al intentar presentar próximas declaraciones, su actual certificado de empresa ya haya caducado y no puedan presentarlas.

Para mayor información sobre como solicitar dicho certificado se puede consultar el siguiente [enlace](#)

Fuente: [Fer.es](#) 27.09.2016